

**RESOLUCIÓN 442/2021**, de 25 de febrero, del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la contratación en régimen laboral de personal investigador para la realización del Proyecto de Investigación “PC034-035 BIOGASOLANA Producción de biocombustibles líquidos avanzados a partir de la valorización de bio-residuos”.

Por Resolución 2209/2020, de 18 de diciembre, del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra, se convocó proceso selectivo para la contratación en régimen laboral de personal investigador para la realización del Proyecto de Investigación “PC034-035 BIOGASOLANA Producción de biocombustibles líquidos avanzados a partir de la valorización de bio-residuos”.

Realizada la valoración de los méritos de las personas aspirantes por la Comisión de Valoración el día 25 de febrero de 2021.

Vista la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo que eleva la Comisión de Valoración.

Considerando lo dispuesto en la base 6 de la convocatoria.

En uso de las competencias delegadas por Resolución 1420/2019, de 3 de julio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra por la que se aprueba la estructura general del equipo rectoral y se determinan sus funciones,

#### **HE RESUELTO:**

Primero.- Aprobar la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la contratación en régimen laboral de personal investigador para la realización del Proyecto de Investigación “PC034-035 BIOGASOLANA Producción de biocombustibles líquidos avanzados a partir de la valorización de bio-residuos”, que se acompaña como anexo a esta Resolución.

Segundo.- Ordenar su publicación en la página web de la Universidad.

Tercero.- La presente resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, agota la vía administrativa, pudiendo interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente al de su publicación.



Pamplona, 25 de febrero de 2021

Francisco J. Arregui San Martín  
Vicerrector de Investigación  
Ikerketak o Errektoreordetza



En cumplimiento de lo establecido en la Resolución nº 2209/2020 del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la convocatoria para la contratación de personal con cargo al Proyecto de Investigación "PC034-035 **BIOGASOLANA** Producción de biocombustibles líquidos avanzados a partir de la valorización de bio-residuos".

La Comisión de Valoración ha resuelto establecer el siguiente orden de prelación de concursantes:

**LISTA DE CONTRATACIÓN**

García Álvarez, Mayra	83,20 pto s
González Testas, David	55,40 pto s
González López, Lucía	50,78 pto s
Pedraza Apóstegui, Juan	48,85 pto s
Sánchez Sanz, María Jesús	47,96 pto s
Graeves García, Soledad	36,39 pto s



Y para que conste, firman la presente acta todos los reunidos a 25 de febrero de 2021

Presidente

Fdo.:

Vocal

Fdo.:

Secretario

Fdo.:

Antonio Gil Bravo

Jesús M.ª García

Sophia Rosali